

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.041

Lunes 6 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2592911

EXTRACTO

VERONICA TORREALBA COSTABAL, Notario Suplente del Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, IVAN TORREALBA ACEVEDO, con oficio en Huérfanos número 979, oficina número 501, Santiago, certifico: que por escritura pública de 19 de diciembre de 2024, ante el Titular Iván Torrealba Acevedo, Ricardo Javier Morgado Quiroz, cédula de identidad N° 9.393.346-K, domicilio Camino del Roble 1350, Huechuraba, Región Metropolitana constituyó sociedad por acciones, de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre: "Conceptual Consulting SpA"; Domicilio: Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias o sucursales que la administración decida establecer en otros puntos del país o del extranjero; Duración: Indefinida; Objeto: A/ La prestación de servicios de consultoría financiera y de proyectos; B/ La gestión de proyectos por cuenta propia o de terceros; C/ La ejecución de estudios de factibilidad y planificación de proyectos; D/ El desarrollo de contenidos; E/ La capacitación en materias financieras y de proyectos; F/ La realización de estudios de Mercado, testeos y evaluaciones; G/ La administración de procesos de licitación y contratación; H/ La coordinación y ejecución de contratos de todo tipo, por cuenta propia o de terceros; I/ La ejecución de modelos financieros y predictivos; y, en general, la realización de todas las actividades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto social. Capital: \$500.000, dividido en 120 acciones ordinarias y nominativas, de una sola serie, sin valor nominal. En acto de escritura extractada, don Ricardo Javier Morgado Quiroz suscribió la cantidad de 120 acciones, que fueron pagadas y se pagarán de la siguiente forma: con la suma de \$100.000, que don Ricardo Javier Morgado Quiroz, enteró y pagó en el acto constitutivo, en dinero efectivo, y los restantes \$400.000 serán enterados en dinero efectivo a medida que las necesidades sociales lo requieran.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Portador de este extracto quedó facultado para proceder a su legalización. Santiago, 31 de diciembre de 2024.

CVE 2592911

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl